

## *Instrucciones: Cómo completar los formularios para contestar a una solicitud de divorcio con hijos menores*

*Violencia doméstica: La violencia doméstica puede ser parte de cualquier matrimonio. La violencia doméstica incluye la violencia física, tales como los golpes, las bofetadas, los empujones y las patadas, o bien, las amenazas de violencia física dirigidas en su contra o en contra de sus hijos, así como el abuso verbal para tener control sobre usted o sobre sus hijos. No es necesario que su cónyuge haya sido declarado culpable de violencia doméstica o de agresión para que usted sea una víctima de violencia doméstica. No es necesario que usted haya solicitado ayuda médica o que la hayan internado en un hospital para que usted sea víctima de violencia doméstica.*

*Todos los documentos del tribunal necesitarán tener su dirección y su número de teléfono. Si usted es víctima de violencia doméstica, se encuentra en un albergue o no quiere que se sepa su dirección para proteger a sus hijos o a usted misma de más violencia, deberá presentar una Petición para un domicilio confidencial y pedir que su dirección no aparezca en los documentos judiciales. Si el tribunal aprueba su petición, ya no necesita poner su dirección ni número de teléfono en los documentos judiciales. Únicamente escriba “protected” en donde el formulario pida esta información y proporcione su dirección y número de teléfono actualizado ante la Secretaría del Tribunal Superior tan pronto como sea posible para que el tribunal la pueda localizar. El tribunal mantendrá su dirección confidencial.*

*Como completar su Respuesta por escrito a la demanda:*

*El sistema de eFile permite la presentación electrónica de la mayoría de los formularios judiciales. Para obtener más información sobre la presentación electrónica, consulte las instrucciones de eFiling primero: <https://superiorcourt.maricopa.gov/media/7449/dref93is.pdf>.*

- *Escriba a máquina o a mano sólo con tinta negra.*
- *Asegúrese de que su formulario se titula “Respuesta a la Petición de disolución de un matrimonio no pactado (divorcio) con hijos menores.”*
- *En la esquina superior izquierda de la primera página, complete la siguiente información: Su nombre, dirección (si no es confidencial); ciudad, estado, código postal; número de teléfono y número ATLAS, si está recibiendo o ha recibido AFDC del Departamento de Seguridad Económica de Arizona; número de asociado al Colegio de Abogados si lo representa un abogado y ya sea que se represente a sí mismo o si usted es el abogado que representa a Parte A o Parte B.*
- *Complete el nombre de “Peticionante/Parte A” y “Demandado/Parte B” de la misma manera como está en la petición. Deberá hacer eso en todos los documentos que presente al tribunal*

*con relación a este caso, de aquí en adelante. Utilice el número del caso que se encuentra impreso en la esquina superior derecha de la Petición. Deberá usar ese número de caso en todos los documentos que presente al tribunal con relación a este caso, de aquí en adelante.*

*Declaración al tribunal, bajo juramento o afirmación:*

*Sección: Instrucciones*

- 1. Información sobre mi cónyuge. Complete el nombre de su cónyuge, dirección (si no es confidencial), fecha de nacimiento, profesión y tiempo de residir (vivir) en este estado. Esta es información básica sobre su cónyuge.*
- 2. Información sobre mi persona. Complete su nombre, dirección, fecha de nacimiento, profesión y tiempo de residir (vivir) en este estado. Esta es la información básica sobre usted.*
- 3. Información sobre nuestro matrimonio. Esta es información general a cerca de su matrimonio. Complete la fecha en que ustedes se casaron y la ciudad y estado en el que se realizó. Luego marque la casilla, si usted tiene un matrimonio no pactado.*

*\* Para tener un “matrimonio pactado,” tanto Parte A y Parte B tienen que:*

- 1. haber firmado documentos solicitando tener un matrimonio pactado o para convertir a un matrimonio pactado.*
- 2. haber asistido a terapia prematrimonial (a menos que estén convirtiendo un matrimonio existente a un matrimonio pactado Y*
- 3. Tener una licencia de matrimonio que diga “Matrimonio pactado.”*

*Si todavía tiene dudas o preguntas sobre si su matrimonio es un matrimonio “pactado,” comuníquese con un abogado para que le brinde asistencia.*

*El término “irreparablemente roto” significa que su matrimonio no puede arreglarse y que no hay ninguna probabilidad de que usted se reconcilie con su cónyuge.*

*Si usted tiene un matrimonio pactado, deberá presentar un pedimento de sobreseimiento y luego, si usted quiere el divorcio, debe solicitar al tribunal una disolución del matrimonio pactado. Si usted tiene un matrimonio pactado, adjunte copia de la licencia matrimonial para demostrarlo.*

- 4. Requisito de 90 días. Esto informa al tribunal que usted o su cónyuge han vivido en Arizona o han estado apostados aquí mientras prestaban servicio en las fuerzas armadas, por lo menos durante 90 (noventa) días antes de la fecha en que su cónyuge presentó los documentos de divorcio. Esto debe ser verídico antes de que su cónyuge presente la demanda de divorcio. De no ser verídico, su cónyuge presentó la demanda de divorcio muy pronto y el caso será desestimado. Usted o su cónyuge pueden presentar una “Moción para desestimar” y luego volver a presentar los documentos de divorcio cuando la declaración sea verídica.*

*Información sobre nuestros hijos menores de 18 años:*

5. *Violencia doméstica. Esto informa al tribunal que hubo violencia doméstica a en el matrimonio y afecta la solicitud de custodia conjunta, (en caso de que usted pretenda solicitar custodia conjunta). Si usted no está seguro de lo que significa violencia doméstica, consulte la primera página de este documento. Luego marque la casilla que aplique en su caso.*
  
6. *Hijos de las partes que son menores de 18 años. Si usted no tiene hijos menores, debería estar utilizando la Serie de documentos titulado Respuesta a la Petición de Disolución de un Matrimonio no-pactado - sin hijos menores.*
  - *Si los niños menores comunes a usted y su cónyuge han vivido con usted en Arizona por más de 6 meses, el Tribunal tiene jurisdicción sobre usted y sus hijos.*
  - *Marque la casilla que indique si sus hijos han o no han vivido con usted en Arizona por más de 6 meses.*
  - *Luego, escriba los nombres de los hijo(s) en común, menores de 18 años, ya sea que hayan nacido antes o durante el matrimonio o que hayan adoptado durante el matrimonio. Incluya su(s) fecha(s) de nacimiento, dirección(es) y el tiempo que llevan de residir en ese domicilio.*
  
7. *Embarazo. Si Parte A o Parte B no está embarazada en este momento, marque la primera casilla y vaya al párrafo 8. Si Parte A o Parte B SÍ está embarazada, marque la segunda casilla. Anote la fecha en que está programado que nazca el bebé y complete toda la información sobre los padres del hijo por nacer.*
  
8. *Resumen de lo que yo solicito en relación con nuestro hijo(s) menores que difiere de lo que mi cónyuge solicitó en la Petición y Declaración Jurada de los menor(es). Como usted está respondiendo a lo que su cónyuge solicitó en la Demanda, ahora usted debe hacer un resumen para el juez acerca de lo que usted solicita con respecto a su(s) hijo(s) menores que difiere de lo que su cónyuge solicitó tanto en la Petición como en la Declaración Jurada de hijos menores.*
  
9. *Información acerca de bienes y deudas:*

*La información que proporciona en los párrafos del 9 al 10 da a conocer al tribunal acerca de sus bienes y deudas, y la manera como considera que éstas se deben dividir. Los bienes comunes son en general cualquier propiedad que usted y su cónyuge hayan adquirido o la hayan pagado durante su matrimonio, sin importar quién utiliza los bienes o quién dio el dinero para el pago. A menos que los bienes sean un regalo o una herencia, todos los bienes obtenidos (adquiridos) durante el matrimonio hasta el momento cuando usted recibió la petición de disolución legalmente son, en general, bienes comunes, y tanto usted como su cónyuge tienen derecho a más o menos partes iguales de la misma. Por lo general, las deudas o cuentas en común son deudas que usted y su cónyuge adquirieron durante el matrimonio, sin importar quién aportó el dinero. Si tiene alguna pregunta o tiene demasiados bienes o deudas en común, asesórese con un abogado antes de presentar su respuesta.*

9.a. *Bienes adquiridos durante el matrimonio. Bienes comunes. Si ni usted ni su cónyuge tienen bienes producto del matrimonio, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge tienen bienes en común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, debe indicar al tribunal los bienes que debe pasar a usted y la que debe pasar a su cónyuge. Por lo general, el tribunal dividirá los bienes en partes iguales (50-50), a menos que existan suficientes razones para no hacerlo.*

*No es probable que el tribunal le otorgue todos los bienes o la mayor parte a uno de los cónyuges, por lo que piense bien lo que considera como una división justa antes de responder esta pregunta. Por lo general, si usted o su cónyuge no puede decidir qué bienes deben pasar a quién, el tribunal ordenará que se venda los bienes y que el dinero que se obtenga se divida entre usted y su cónyuge.*

*Enumere los bienes que usted desea que el tribunal le adjudique a su cónyuge y los bienes que usted desea que el tribunal le adjudique a usted. Marque la casilla que corresponde a los bienes que usted desea que vaya a cada persona. Deberá describir los bienes con detalle para propósitos de identificación e informar al tribunal el valor de los bienes (un valor de mercado justo). Puede utilizar la marca y el modelo cuando aplique y los números de serie.*

*Tipos de bienes:*

- *Bienes raíces (propiedad o casa). Marque la persona que desea que se quede con la propiedad. Puede solicitar al tribunal que le otorgue la casa a usted, a su cónyuge, o que la venda y reparta las ganancias. Debe escribir la dirección completa de la propiedad en el inciso que indica "Real estate located at" (Bienes raíces ubicadas en). La mayoría de las propiedades tienen una descripción legal tal como "LOT 77, PINE TREE ACRES, de acuerdo con el Libro 111 de mapas," que aparece en los documentos de traspaso. Debe utilizar esta descripción. Los terrenos en el cementerio también se consideran bienes raíces.*
- *Mobiliario. El mobiliario incluye sofás, camas, mesas y demás. Sea específico/a.*
- *Menaje. El menaje incluye las cosas de la casa que no son mobiliario, como, por ejemplo: platos, electrodomésticos pequeños, alfombras y demás. Sea específico/a.*
- *Otros. Enumere las cosas que desea para usted o que desea que tenga su cónyuge que no se hayan indicado anteriormente.*
- *Pensión/fondo de jubilación/participación en las utilidades/planes de acciones/401K. Usted y su cónyuge, individualmente, por lo general tienen un interés máximo de 50% (la mitad) del plan del cónyuge, por el número de años que estuvieron casados. Mientras más largo es el matrimonio, mayor es el interés financiero en el plan de su cónyuge (un máximo de 50 por ciento de los beneficios o del plan si estuvieron casados el tiempo completo de duración de este). Marque esta casilla si desea dividir su interés en un plan de jubilación, participación de utilidades o 401K. Si marca esta casilla, debe asesorarse con un abogado acerca de un documento denominado una Orden calificada de relaciones intrafamiliares o QDRO (sus siglas en inglés). Una QDRO es un documento legal muy especializado cuya preparación requiere la asesoría de un profesional. El Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho y el tribunal no tienen formularios para órdenes calificadas de relaciones intrafamiliares.*

- *Vehículos motorizados. Escriba el número de identificación del vehículo, el año, la marca del automóvil (Ford, Honda) y el modelo (Mustang, Lumina).*

9.b. *Bienes que se adquirieron antes del matrimonio. Bienes separados. Si usted no tenía o aportó bienes al matrimonio o si usted no recibió ningún regalo, legado o herencia, marque la primera casilla. Si su cónyuge no tenía ni aportó bienes al matrimonio o no recibió ningún regalo, legado o herencia, marque la siguiente casilla. Si usted o su cónyuge aportaron bienes al matrimonio, o recibieron regalos, legados o herencias, marque la tercera o cuarta casilla. Si usted marcó la tercera o cuarta casilla, deberá informar al tribunal sobre los bienes que usted aportó al matrimonio y sobre los bienes que su cónyuge aportó al matrimonio. Enumere los bienes que usted desea que el tribunal adjudique a su cónyuge y enumere los bienes que usted desea que el tribunal le adjudique a usted. Marque la casilla que corresponda al bien que usted desea que se adjudique a cada uno. La deberá describir detalladamente para propósitos de identificación. Puede utilizar la marca y el modelo en donde aplique y los números de serie.*

9.c. *Deudas contraídas durante el matrimonio. Si ni usted ni su cónyuge tienen deudas producto del matrimonio, marque la primera casilla y continúe. Si ni usted ni su cónyuge tienen deudas producto del matrimonio, marque la segunda casilla. Si marca la segunda casilla, indique al tribunal cuáles son las deudas que debe pagar y cuáles son las que debe pagar su cónyuge. Por lo general, el tribunal intentará hacer una división justa de las deudas. Si obtiene bienes de los cuales pende una deuda, también se le dará la deuda. No es común que se le ordene a una persona pagar toda la deuda. Piense lo que sería una división justa de las deudas, antes de responder esta pregunta. Proporcione suficiente información para identificar cada deuda.*

*Si usted y su cónyuge han estado separados y han contraído nuevas deudas por su cuenta desde la separación y antes de entablar la demanda de divorcio, es probable que desee que el tribunal ordene que cada uno de ustedes pague por cualquier deuda nueva después de la fecha en que se separaron. Puede hacer esta petición en la última página de la Petición bajo la literal I, "Deudas comunitarias."*

9.d. *Deudas anteriores al matrimonio. Deudas individuales. Si usted y su cónyuge no tenían deudas antes de contraer matrimonio, marque la primera casilla y diríjase al 11. Si usted tenía deudas antes de contraer matrimonio marque la segunda casilla. Si su cónyuge tenía deudas antes de contraer matrimonio, marque la tercera casilla. Si usted o su cónyuge tenían deudas al contraer matrimonio, describa las deudas e informe al tribunal que deudas debe pagar usted y que deudas debe pagar su cónyuge.*

10. *Resumen de lo que yo, solicité en relación con los bienes y deudas, que difiere de lo que mi cónyuge solicitó en la Petición. Informe al tribunal la diferencia entre sus planes sobre la división de los bienes y deudas y lo que su cónyuge solicitó en la Petición.*

11. *Devoluciones de impuestos. Decida lo que desea hacer acerca de cualquier reembolso de impuesto sobre la renta. Marque la casilla que le concierne. Si tiene preguntas acerca de la casilla que puede marcar, asesórese con un abogado, un contador o comuníquese con el Departamento de hacienda (IRS, por su siglas en inglés) o su equivalente.*

12. *Manutención del/de la cónyuge es el término que se utiliza para describir el dinero que le paga un cónyuge al otro como parte del acuerdo del divorcio. Es posible que conozca el término sólo como pensión alimenticia. La manutención y la pensión alimenticia están diseñadas como una red de seguridad para un cónyuge que no puede cubrir sus necesidades o que cumple con los otros requisitos que se presentan en la petición. La idea detrás de la manutención y la pensión alimenticia del cónyuge es que los logros durante el matrimonio, entre los que se incluye aumentos en el potencial de ingresos y los estándares de vida, los compartan y los ganen ambas partes del matrimonio. Consulte el párrafo 11 para determinar si la manutención del/de la cónyuge y pensión alimenticia le concierne a usted o a su cónyuge. Marque las casillas que le conciernan. La manutención del/de la cónyuge y la pensión alimenticia se pagan aparte de la manutención de menores y no es un sustituto ni un complemento de la manutención de menores.*
13. *Resumen de lo que yo deseo con respecto a la manutención del cónyuge que difiere de lo que mi cónyuge solicitó en la Petición. Ya que usted está respondiendo a lo que su cónyuge solicitó en la Petición, usted debe resumir al tribunal que lo que usted solicita como manutención del cónyuge difiere de lo que su cónyuge solicitó. Usted debe hacer esto porque la Petición que usó su cónyuge podría no ser del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho y podría estar preparada de una forma diferente a este formulario.*
14. *Convicciones de drogas/alcohol. Coloque una marca en la casilla que mejor describe las convicciones de droga o alcohol de Parte A o Parte B dentro de los últimos 12 meses.*
- *Una convicción de cualquier ofensa relacionada a drogas dentro de 12 meses de presentar la petición buscando establecer o modificar la toma de decisiones legales crea una refutable presunción que la concesión de la toma de decisiones compartida o completa a esa persona no está en el mejor interés del niño/los niños. Esto es porque el tribunal considera evidencia de convicciones de drogas y alcohol es contra los mejores intereses del niño/de los niños. A.R.S. § 25-403.04.*
  - *Si el tribunal encuentra evidencia de una convicción de cualquier ofensa de drogas/alcohol dentro de 12 meses de presentar una petición para establecer o modificar la toma de decisiones legales, el tribunal hará un arreglo para el tiempo de crianza que mejor protege el niño/los niños.*
15. *Manutención de menores. Ponga una marca en las casillas sobre la manutención que son verdaderas en su situación. La ley de Arizona declare que cada persona tiene la obligación de proveer manutención razonable para sus hijos menores naturales y adoptados no-emancipados - sin importar la residencia o presencia del menor en este estado. A.R.S. §25-501.*
- *Marque la casilla si usted o la otra parte está involucrado en el programa TANF o Título IV-D. En Parte 4, usted debe obtener la aprobación por escrito y la firma del procurador general o el fiscal del condado quien está ayudándole en su caso de TANF o IV-D. Usted debe incluir o anexar la firma al decreto final. (Regla 45 (c) (3))*

16. *Otros gastos. Este artículo se refiere a gastos médicos o dentales del bolsillo, no cubiertos por seguro médico para su(s) hijo(s)*
17. *Acuerdo por escrito. Marque esta casilla sólo si usted y su cónyuge poseen un acuerdo por escrito relacionado con la toma de decisiones legales, tiempo de crianza y manutención de menores que ambos hayan firmado antes de que usted presentara la Respuesta para Petición de disolución de matrimonio. Si únicamente ha discutido estos asuntos y no posee un acuerdo por escrito, no marque esta casilla. Incluya copia del acuerdo si es que exista.*
18. *Programa de información para padres de familia. Esta sección indica al tribunal si usted ha completado el programa de información para padres todavía. Para más información vea la Orden y aviso para asistir a la clase del Programa de información para padres que usted debe de haber recibido de su esposo/a. Si usted no recibió esta información. El Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene el formulario.*

*El programa de información para padres de familia ofrece información a padres que se están divorciando, o padres que están involucrados en otras acciones de relaciones domésticas, referente a lo que su hijo/a(s) pueden estar sintiendo durante este tiempo emocionalmente difícil (Según la ley de Arizona (A.R.S. §25-351: “Educación de relaciones domesticas referente a los asuntos de menores”).*

- *Completar el Programa de información para padres de familia es un requisito para todos padres involucrados en casos de divorcio, separación legal, o paternidad en el cual una parte está pidiendo que se establezca la toma de decisiones legales, el tiempo de crianza o la manutención de menores. A la discreción del tribunal las partes involucradas en otros tipos de casos de relaciones domésticas, como modificación o cumplimiento de una orden de la toma de decisiones legales o el tiempo de crianza, tanto como casos de manutención de menores pueden ser obligados a tomar la clase de información para padres de familia.*
- *Ambas Parte A y Parte B deben de completar la clase dentro de 45 días de la fecha en que se entrega la petición legalmente (A.R.S. §25-352). Ambos cónyuges tienen que registrarse y completar la clase sin importar si se presentó una “respuesta” o “contestación” a la petición/demanda.*
- *Tenga en cuenta que un certificado de cumplimiento se presentará electrónicamente ante la Secretaría del Tribunal Superior denle el condado de Maricopa por el proveedor de la clase aprobada después de completar la clase. El certificado estará disponible al tribunal dentro de 5-7 días después de que usted completó la clase.*
- *Las clases aprobadas para el programa de información para padres están disponibles por una variedad de proveedores de la comunidad en varias localidades por el condado de Maricopa y también por internet.*
- *El costo para la clase de información para padres cuesta \$50 el máximo por persona, pagado directo con el proveedor de la comunidad. Para más información acerca del programa de información para padres en el condado de Maricopa, por favor llame al (602) 506-1561.*
- *Marque la casilla que corresponde con si usted ha completado o no el programa de información para padres.*

19. *Denegación general. Esta sección explica al tribunal que aun si usted no contesta cada cosa en la petición usted niega todos los asuntos que no abordó. Esto es protección extra para usted.*

*Solicitudes al tribunal. Esta sección solicita que el tribunal otorgue el divorcio a usted y a su cónyuge, y le comunica al tribunal las otras solicitudes que usted hace:*

- A. *Disolución. Esta es su solicitud para dar por terminado, por medio del divorcio o declarar sin lugar el caso debido a una de las siguientes razones enumeradas. Marque la casilla que aplique en su caso.*
- B. *Restaurar nombres. Escribe en este espacio solamente si desea utilizar su nombre de soltera o nombre anterior. Escriba su nombre de soltera o apellido anterior en el espacio disponible. Si no es la persona que solicita que se restablezca su nombre anterior, el tribunal debe tener una solicitud por escrito de la parte que desea que se restablezca su nombre para cambiarlo.*
- C. *Paternidad y nombre de los hijos menores. Solamente escribe en esta sección si su esposo/a y usted tienen hijos menores en común que nacieron antes del matrimonio y ambas partes son los padres legales de los hijos menores. Marque cual parte debe de ser padre de familia legal de los hijos menores nacidos antes del matrimonio y escriba los nombres de los hijos menores.*
- D. *Residencia principal, tiempo de crianza, y toma de decisiones legales.*
1. *Residencia primaria: El lugar físico donde se cuida, supervisa, y donde se duerme el niño/los niños (Custodia física). Si usted quiere que su casa sea el lugar donde se duermen los niños la mayoría del tiempo marque la casilla que indica eso. Luego, escriba los nombres de los niños. Esto indica al tribunal si usted quiere que su casa o la casa de usted o de su esposo/a sea la residencia principal para los niños menores.*
  2. *Tiempo de crianza: quiere decir el horario de tiempo cuando cada padre tiene acceso a los hijos durante un tiempo específico. Durante su propio tiempo de crianza, cada padre es responsable de proporcionar al niño comida, ropa y refugio y puede tomar decisiones rutinarias sobre el cuidado del niño.*

*Marque sólo una de las primeras tres casillas. Puede solicitar que el padre o la madre que no tiene es la persona con la residencia principal (la persona que tiene menos de 50% del tiempo de crianza con los menores) tenga uno de los siguientes tipos de tiempo de crianza (Si usted quiere saber más sobre tiempo de crianza, lea las pautas de tiempo de crianza en paquete 4). También, Anote: Si usted quiere saber más sobre el tiempo de crianza, consulte "Planificando para el tiempo de crianza: El guía de Arizona para padres viviendo separados." El guía está disponible en todos los Centros de recursos de la biblioteca de derecho o se lo puede ver y bajar gratis por internet en el sitio web del tribunal estatal.*



- *Tiempo de crianza razonable. Esto sugiere tiempo de crianza apropiado para la edad del menor o los menores. El tribunal ofrece cantidades sugeridas para el tiempo de crianza, pero la cantidad puede variar con el acuerdo de ambas partes.*
- *Tiempo de crianza supervisado para el padre que no tiene la residencia principal. Usted deberá solicitar un régimen de visitas supervisadas si el padre sin la residencia principal no puede cuidar adecuadamente del menor o de los menores sin tener presente a otra persona. Usted puede solicitar esto si el padre o la madre cuyo hogar no es la residencia principal tiene un problema con el alcohol o las drogas; es una persona violenta o abusiva; o no tiene las destrezas para la crianza de los hijos como para poder cuidar del menor o de los menores sin otra persona adulta presente. Recuerde que el propósito de las visitas supervisadas no es castigar al padre o la madre, sino proteger al menor o a los menores.*
- *No tiempo de crianza para el padre que no tiene la residencia principal. Usted deberá marcar esta opción solamente si el padre que no tiene la residencia principal ha causado un daño grave, abusado o es un peligro serio para la salud física y emocional del menor o de los menores, o si hay una orden judicial criminal que indica que no debe haber ningún contacto entre el menor y el padre que no tiene la residencia principal. Usted puede usar esto como último recurso para proteger al menor.*

*Escriba el nombre de la persona que usted quiere que supervise la visita de padre-hijo. También, marque la casilla que indica quien debe de pagar para la supervisión.*

3. *Toma de decisiones legales: “La toma de decisiones legales” quiere decir la responsabilidad y el derecho legal para tomar todas las decisiones no de emergencia para un niño, incluyendo las decisiones para la educación, cuidado de salud, religión, y cuidado personal. Para los fines de interpretar o aplicar cualquier tratado internacional, ley federal, o código uniforme o estatutos de otras jurisdicciones de los estados unidos, la toma de decisiones legales quiere decir custodia legal A.R.S. §25-401.*

*En el contexto de la toma de decisiones legales, “exclusiva” quiere decir un padre, “conjunta” quiere decir ambos padres. Primero, ponga una marca en la casilla para indicar si usted quiere la toma de decisiones legales exclusiva o conjunta. Luego, marque cual Parte (A o B o ambos) usted quiere que tenga la autoridad de la toma de decisiones legales.*

E. *Manutención de menores: Indique al tribunal quién, a su criterio, debe pagar la manutención de menores. Los ingresos de las partes pueden determinar la cantidad de manutención según las pautas de la manutención de menores. Marque solo una casilla.*

*Manutención atrasada es la manutención de menores de después de que una pareja se separe, pero antes de presentar papeleo o emitir una orden. Indique a la parte quien debe manutención atrasada, si es que se debe.*

- F. *Gastos de seguro y atención médica para los hijos menores: Marque la(s) casilla(s) para solicitar cuál de los padres debe proporcionar la cobertura de seguro médico, dental, y de la vista para los hijos menores.*
- G. *Exoneración de impuesto: Decida cómo declararán usted y su cónyuge las exoneraciones de impuesto por dependientes, para cuáles de los hijos menores y para qué años. La ley de impuestos federales también determina esto por usted. Si no está seguro, asesórese con un abogado o con un contador.*
- H. *Manutención del/de la cónyuge: Esto le indica al tribunal que usted o su cónyuge debería pagar al otro cónyuge un monto mensual para contribuir con los gastos de manutención. La manutención del cónyuge no sustituye ni es un complemento a la manutención de menores que el tribunal ordenó.*
- *Ponga una marca en la casilla que mejor representa lo que usted cree acerca de si la manutención de esposo es apropiada.*
  - *Si usted marcó la casilla pidiendo al tribunal que se ordene la manutención del cónyuge, decida cual esposo/a (Parte A o Parte B) debe de pagar y ponga una marca en esa casilla.*
  - *Si usted pide manutención de cónyuge, escriba en la línea que cree usted una cantidad mensual razonable y escriba la cantidad y por cuantos meses se debe de pagar eso. Tome como base para cualquier cantidad la necesidad del cónyuge que la recibe y el ingreso del cónyuge que la paga.*
- I. *Bienes comunes. Esto indica al tribunal que la división de los bienes es justa.*
- J. *Deuda en común. Esto informa al tribunal que hicieron una división justa de la deuda y que el tribunal debe dividir las deudas como usted lo solicitó en su respuesta. Si ha estado separado de su cónyuge por suficiente tiempo como para que usted o su cónyuge hayan contraído otras deudas anote la fecha en la que se separaron en la línea disponible, si desea que cada cónyuge pague las deudas en que incurrieron después de su separación.*
- K. *Bienes separados. Esto declara que usted y su cónyuge se quedarán cada cual con los bienes que tenían antes de casarse.*
- L. *Deudas separadas. Esto delcara que usted pagará sus deudas por separado y que su cónyuge pagará sus deudas separadas.*
- M. *Otras órdenes: Indique al tribunal cualquier cosa que desee que se ordene y que no haya sido cubierta en su respuesta.*

*Juramento o afirmación y verificación del demandado. Firme este formulario ante un notario público o Secretario Auxiliar del Tribunal. Al hacerlo, le indica al tribunal que todo lo que se incluye en la Respuesta a la petición de disolución es verídica.*

Otros documentos importantes en este paquete

*Plan General de Familia:*

*Llene el Plan General de Familia para dejarle saber al Tribunal los detalles acerca de lo que usted desea para la autoridad de la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza. Es importante llenar el plan general de familia en la forma más específica que se pueda. Usted puede consultar a “Planificando para el tiempo de crianza: El guía de Arizona para padres viviendo separados” para ayudarlo a hacer su plan general de familia. El guía de Arizona para padres viviendo separados.” El guía está disponible en todos los Centros de recursos de la biblioteca de derecho o se lo puede ver y bajar gratis por internet en el sitio web del tribunal estatal. Después de terminar el plan general de familia, preséntelo con su respuesta.*

*Hoja de cálculos para la manutención de menores:*

*Si tiene acceso a una computadora, por favor usted puede usar las calculadoras de manutención de menores gratuitas en línea para completar la hoja de cálculos para la manutención de menores localizadas en los siguientes sitios web anotados a continuación:*

*ezCourtForms <http://www.superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms2/>*

*Para completar la hoja de cálculos para la manutención de menores usted necesitará saber:*

- *Sus ingresos brutos mensuales y los ingresos brutos mensuales de su cónyuge.*
- *El costo mensual del seguro médico para los hijos menores sujetos a esta acción.*
- *El costo mensual pagado a otros para el cuidado de niños.*
- *El número de días que los hijos menores pasarán con el padre de familia sin la residencia principal (el padre de familia sin la custodia principal).*
- *Las obligaciones mensuales de usted y del otro padre de familia para manutención de menores o manutención de cónyuge ordenado por el tribunal.*

*O si no puede completar los documentos mediante ezCourtForms, tendrá que completar los siguientes formularios de idioma español que se encuentra en este paquete.*

- *DRS12fs: Hoja de cálculo de pensión alimenticia (para casos con hijos menores)*

*Después de completar la hoja de cálculos para la manutención de menores, imprima la hoja de cálculos para la manutención de menores y preséntela con su respuesta.*